

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

Acuerdo No. 455

Julio 30 de 2009

Por el cual se aprueban los cambios de las rampas de algunas Centrales Termoeléctricas y las configuraciones del modelo operativo de la planta TEBSA

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la Reunión no presencial No 291 de julio 29 de 2009 y,

CONSIDERANDO

1. Que GECELCA S.A. E.S.P. mediante comunicación número 03380-09 del 24 de julio de 2009 dirigida a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., solicitó la modificación de las configuraciones de las unidades 3 y 4 de Barranquilla y de las unidades 1 y 2 de Guajira para efectos de la entrada en vigencia de las resoluciones CREG 051 y 076 de 2009.
2. Que ESSA S.A. E.S.P. mediante comunicación del 27 de julio de 2009 con radicado XM 200944008799-3 solicita concepto sobre el cambio de rampas de la unidad Palenque 3.
3. Que ISAGEN S.A. E.S.P. mediante comunicaciones radicadas en XM con los números 008920-3 y 008954-3 del 28 de julio de 2009 solicitó el concepto sobre la modificación de los parámetros de las rampas de arranque y parada de Termocentro.
4. Que TERMOFLORES S.A. E.S.P. mediante comunicación radicada en XM con el número 20094400882-3 de julio 27 de 2009 envió los nuevos valores de las rampas de la planta Termoflores 3.
5. Que GECELCA en comunicación 03253-08 reporta las configuraciones de la planta TEBSA para ser tenidas en cuenta para dar cumplimiento a las resoluciones CREG 051 y 076 de 2009.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

6. Que GENSA S.A.E.S.P. en comunicación 002722 de julio 29 de 2009 radicada en XM con el número 200944008977-3 envió los nuevos valores de las rampas de las unidades 1,2 y 3 de Paipa.
7. Que el CNO en el artículo tercero del Acuerdo 306 de 2004, estableció el procedimiento para la modificación de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de los generadores térmicos.
8. Que XM siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el Acuerdo No. 306 de 2004, emitió las comunicaciones Nos. 006975-1, 006973-1 del 27 de julio de 2009, 007027-1, 007021-1 y 007024-1 de julio 28 de 2009, y 007070-1 de julio 29 de 2009 con su concepto favorable a estos cambios y remitió dichas solicitudes a los miembros del Subcomité de Plantas Térmicas para sus observaciones.
9. Que el Subcomité de Plantas Térmicas estuvo de acuerdo con las modificaciones presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de modificación de los valores numéricos de las rampas de las unidades 1 y 2 de Guajira, la unidad 3 de Palenque, Unidades 3 y 4 de Barranquilla, unidades 1, 2 y 3 de Paipa, la central Termocentro 1 CC. y la planta Termoflores 3. Los nuevos valores numéricos de las rampas son presentados en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar las configuraciones de la planta TEBSA, las cuales se presentan en el Anexo 2, dichas configuraciones corresponden al modelo operativo de TEBSA aprobado en el acuerdo CNO 414.

TERCERO. El presente Acuerdo se aplicará a partir del despacho del 01 de agosto de 2009, que se elaborará el 31 de julio de 2009.

EL PRESIDENTE,

JULIAN CADAVID VELASQUEZ

EL SECRETARIO TÉCNICO

ALBERTO OLARTE AGUIRRE